

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2022.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.

D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales

D.Miguel Angel Delgado Santa Bárbara.

D^a Victoria Aparicio Sarmiento.

D^a Cecilia Morencos Saiz.

D^a Inés Gómez Díez.

D^a.Cristina Larred del Amo.

D^a Laura Concepción Prieto Arribas.

AUSENTE:

En la localidad de El Royo (Soria), a las veinte horas del día veintiseis de octubre de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Con carácter previo, al inicio de la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la justificación de la urgencia de la convocatoria; que es la necesidad de aprobar los puntos que integran el Orden del Día para su traslado a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, dada la premura de tiempo con la que cuente el Ayuntamiento.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- AGRUPACIÓN PARCELAS 5364 Y 5365 DEL POLÍGONO 9 (ZONA INDUSTRIAL) DE EL ROYO -SORIA-. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos de la necesidad de proceder a la agrupación de las parcelas 5364 y 5365 del polígono 9 de El Royo.

La aprobación del proyecto técnico para la construcción de una nave nido, con fecha 17 de diciembre de 2021, por su ubicación y curvas de nivel existentes en los terrenos que integran el polígono industrial de El Royo, obliga a la ocupación parcial de las dos parcelas, arriba referenciadas, y por ello resulta necesario proceder a la agrupación de las mismas.

Dichas parcelas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad Nº 1 de Soria e incluidas en el Inventario Municipal de Bienes por acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2020.

A la vista de lo anterior, los señores Concejales, enterados del asunto y por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.-Aprobar la agrupación de las parcelas 5364 (antes Parcela D) y 5365 (antes Parcela E) del polígono 9, con una superficie de ochocientos cuarenta y dos (842,00) metros cuadrados y ochocientos cincuenta y cuatro (854,00) metros cuadrados, respectivamente; en una sola parcela resultante con una superficie de mil seiscientos noventa y seis (1.696,00) metros cuadrados.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a Notaria para formalizar la agrupación de las parcelas en Escritura Pública, para su posterior tramitación ante la Gerencia Territorial del Catastro.



TERCERO.-Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la realización de cuantos trámites y acuerdos resulten necesarios adoptar para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

II.-CESIÓN GRATUITA DE PARCELAS (5354 Y 5365 POLÍGONO 9, AGRUPADAS), A LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE . Por el Sr. Alcalde-Presidente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, da cuenta a los reunidos de la utilidad pública y que el fin de la cesión redunda en beneficio de los habitantes del término municipal y en general de toda la comarca:

"En sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2017 fue declarado de interés general para el municipio el "*Proyecto de desarrollo territorial integral de El Royo*", con un carácter eminentemente social en aras del desarrollo de nuestros pueblos.

Tras una primera fase de puesta en marcha de explotaciones agroecológicas basadas en los frutos rojos y sus derivados e inversiones encaminadas a la ampliación del proyecto con más superficie, han surgido otras iniciativas relacionadas con la micología: recepción de decomisos por recolección ilegal, centro micológico, etc. o de laboratorio de investigación sobre productos endógenos con posibilidades de comercialización ya sea en el sector de la alimentación, de la cosmética, etc. Algunas de esas iniciativas cuentan ya con las subvenciones necesarias para su puesta en marcha.

Como respuesta a ello y por el deseo de ofrecer servicios a pequeños productores de la comarca que tienen difícil acceso al mercado con sus productos elaborados, se considera necesario y oportuno la creación de un obrador comunitario compartido, de titularidad municipal en sector de la agro-alimentación, considerado de vital importancia por la Junta de Castilla y León, y en concreto este proyecto planteado por el Ayuntamiento de El Royo, mediante un modelo ya existente en otros países, que ofrezca sus servicios en base a un pliego de condiciones de público conocimiento.

Para ello se requiere la construcción de una nave nido que, contando con la ayuda de financiación imprescindible, haga viable el desarrollo de este proyecto."

Por otra parte, ambas parcelas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad nº 1 de Soria:

-PARCELA 5364 (antes PARCELA D) (Zona Industrial): Tomo 2679, Libro 27, Folio 174, Inscripción 1ª.

-PARCELA 5354 (antes PARCELA E) (Zona Industrial): Tomo 2679, Libro 27, Folio 175, Inscripción 1ª.

Igualmente, ambas parcelas figuran en el Inventario Municipal de Bienes por acuerdo plenario de fecha 11 de junio de 2020.

A la vista de lo anterior y considerando que se cumplen con todos los requisitos establecidos en los artículos 109 y 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, los Señores Concejales, por unanimidad y en todo caso por mayoría absoluta, acuerdan:



PRIMERO.- Aprobar la cesión gratuita de las parcelas 5364 y 5365 (agrupadas) del polígono 9 de el Royo -Soria-, a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) para la construcción de una Nave-Nido en dichos terrenos ubicados en el polígono industrial de El Royo y calificados por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Royo con Zona Industrial.

SEGUNDO.- Proceder a la información pública de este acuerdo por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 f) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo, a la mayor brevedad posible, a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la realización de cuantos trámites y acuerdos resulten necesarios adoptar para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

III.-APROBACIÓN CONFINANCIACIÓN NAVE.NIDO, CON APROTACIÓN INICIAL DE 150.000,00 CON CARGO AL REMANETE DE TESORERÍA, PARA CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO. Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a los reunidos de las gestiones realizadas y reuniones mantenidas con la Junta de Castilla y León y personal de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), para la financiación de la construcción de la Nave-Nido.

Se debe hacer una aportación inicial de ciento cincuenta mil euros (150.000,00), distribuidos de la siguiente manera:

- Cien mil euros (100.000,00), para la construcción de la nave nido.
- Cincuenta mil (50.000,00), para puesta en funcionamiento (agua, luz, mobiliario, gestión y promoción de los servicios ofrecidos...).

La Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) tiene que redactar las condiciones en un convenio que, posteriormente, lo debe aprobar el ayuntamiento en sesión plenaria, donde se establezcan con claridad todas las condiciones (canón anual, plazo de retorno de la construcción..).

A la vista de lo explicado por el sr. Alcalde, los señores Concejales, por unanimidad y dado la utilidad pública de este proyecto, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar, puesto que la disponibilidad presupuestaria lo permite, la aportación inicial de ciento cincuenta mil euros (150.000,00) para la construcción y puesta en funcionamiento de una Nave-Nido en las parcelas 5365 y 5364 del polígono 9 "Zona Industrial" de El Royo.

SEGUNDO.- Realizar los trámites necesarios para reflejar esta cantidad en los presupuestos generales para los años 2022 y 2023.

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo, a la mayor brevedad posible, a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL).

CUARTO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la realización de cuantos trámites y acuerdos resulten necesarios adoptar para el cumplimiento y ejecución de este acuerdo.



Y sin más asuntos que tratar y siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario. CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

